

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MODELO ECONÓMICO, TURISMO Y TRABAJO

10418 *Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo por la cual se estiman las solicitudes de prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-Ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo*

Hechos

1. Tal como tuvo lugar con la declaración del estado de alarma en que un volumen importante de solicitudes entró en la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral y con el Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, nuevamente, con la entrada en vigor del Real Decreto- ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, se ha producido una nueva avalancha de solicitudes de prórroga de expedientes de regulación temporal de empleo vinculados a la crisis pandémica.

2. Dichas solicitudes deben ser atendidas y resueltas adecuadamente, para lo cual ha sido necesario valorar, previo a su resolución, la ingente documentación acreditativa aportada por parte de las empresas a las que hace referencia el art. 1 del Real Decreto-Ley 18/2021, para la constatación, por parte de la autoridad laboral, de la concurrencia de los requisitos necesarios para resolver favorablemente y con carácter de urgencia.

3. El elevadísimo número de solicitudes recibidas y la importante limitación de la capacidad de los sistemas de notificación electrónica, hace necesario notificar a los interesados la resolución por la cual se prorroga el expediente de regulación temporal de empleo vinculado a la crisis pandémica, en los términos establecidos en el art. 1 del RD-ley 18/2021, por medio de una publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. De esta forma la autoridad laboral puede dar respuesta a las solicitudes de manera ágil y eficiente.

4. Han tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, de la Conselleria de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, las solicitudes de prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo de referencia indicados en el Anexo I, vinculados a la crisis pandémica provocada por la COVID-19, y que se encontraban vigentes a fecha 30 de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo (BOE del 29).

5. En el Anexo I se identifican cada uno de los expedientes de regulación temporal de empleo que con esta resolución se prorrogan, de los que traen causa cada solicitud, y que fueron tramitados por esta Dirección General de Trabajo y Salud Laboral.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Estatuto de los Trabajadores, los procedimientos de regulación del empleo han sido comunicados a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Fundamentos de Derecho

I/ Normativa aplicable:

1. El art. 2 del Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo.

2. El Real decreto 98/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en la comunidad autónoma de las Illes Balears en materia de trabajo —ejecución de la legislación laboral—, que establece que el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo es competente para resolver el expediente, al haberle sido transferida esta competencia y al haber sido asumida por la comunidad autónoma de las Illes Balears mediante el Decreto 31/1996, de 7 de marzo, de asunción y distribución de competencias transferidas por la Administración del Estado.

3. El artículo 47 y 51 del Estatuto de los trabajadores, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



4. El artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.

5. El art. 25 del Real decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada.

6. El artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por el cual pueden ser objeto de publicación los actos administrativos cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente.

II/ El artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, establece que la prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo vinculados a la crisis pandémica y que se encuentren vigentes a fecha 30 de septiembre de 2021, se autorizará previa presentación, por parte de la empresa o entidad titular, de una solicitud acompañada de la documentación referida en el apartado 2 de dicho artículo, ante la autoridad laboral que autorizó o tramitó el correspondiente ERTE.

En los presentes casos, se ha analizado cada solicitud de prórroga que tenga su origen en un expediente de regulación temporal de empleo vinculado a la crisis pandémica, que se encuentre vigente a 30 de septiembre de 2021, y que venga acompañado de la documentación a que se refiere el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre.

El análisis de la documentación aportada por las empresas solicitantes, permite concluir respecto de las empresas que figuran en el Anexo I, que procede la estimación de la solicitud y la prórroga del expediente.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. ESTIMAR las solicitudes formuladas por las empresas que figuran en el listado del Anexo I, y en consecuencia PRORROGAR el ERTE del que traen causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.4 del Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, y a los efectos previstos en dicha disposición.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que no agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede impugnar directamente la presente Resolución ante los juzgados Sociales de Palma, mediante demanda que se interpondrá en el plazo de 2 meses, igualmente contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación. Sin embargo, si se interpone recurso potestativo de reposición no se podrá interponer la referida demanda hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Palma, en fecha de la firma electrónica (*5 de octubre de 2021*)

La directora general de Trabajo y Salud Laboral

Virginia Abraham Orte

(Por delegación del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, BOIB n.º 97/2019)





G CONSELLERIA
O MODEL ECONÒMIC,
I TURISME I TREBALL
B

ANEXO I

Nº. DE ORDEN	Nº. DE REGISTRO	FECHA DE ENTRADA	Nº. DE EXPEDIENTE PRORROGADO	CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1	BTE/301561/2021	01/10/2021	L12E7489/2020	34****7B	AGUSTINA JIMENEZ LOPEZ
2	BTE/302436/2021	01/10/2021	BTE/344302/2020	B07757743	AIR CPU S.L.
3	BTE/304167/2021	04/10/2021	BTE/426441/2020	B57808305	ALAFI 2013 SL
4	BTE/304308/2021	04/10/2021	BTE/14238/2021	43****5V	ANGELA MULET PERELLO
5	BTE/304125/2021	04/10/2021	BTE/208701/2021	B07762875	Autos Canyamel,SI
6	BTE/304111/2021	04/10/2021	BTE/354123/2020	B07611098	BAHIA MALLORQUINA SL
7	BTE/301539/2021	01/10/2021	BTE/356861/2020	E57703910	C.B. ZHOU XIN
8	BTE/303808/2021	04/10/2021	L12E13011/2020	B57424939	CABRERA SOLA SL
9	BTE/304533/2021	04/10/2021	L12E7020/2020	A07265366	CAS ANGEL SA
10	BTE/301996/2021	01/10/2021	BTE/358961/2020	41****6w	DANIEL TORRES RIERA
11	BTE/304207/2021	04/10/2021	BTE/1088146/2020	46****1D	EMMA MARI ROYDS
12	BTE/305290/2021	05/10/2021	BTE/361881/2020	B57388175	FERRETERIA BESTARD S.L
13	BTE/305047/2021	05/10/2021	BTE/375481/2020	B07133937	FINCA SON NET S.L
14	BTE/305473/2021	05/10/2021	BTE/1060824/2020	A07007834	Fipa Inversiones
15	BTE/305139/2021	05/10/2021	L12E16695/2020	B60923109	FLAT LAND SL
16	BTE/304142/2021	04/10/2021	BTE/1088590/2020	E07205099	FOULON Y VANDERHEYDEN CB
17	BTE/301481/2021	01/10/2021	BTE/390863/2020	18****8A	GUILLERMO FULLANA MOREY
18	BTE/305126/2021	05/10/2021	L12E9841/2020	B07110539	IMPRENTA BAHIA, SL.
19	BTE/301744/2021	01/10/2021	L12E44967/2020	b57864837	INSTAL TC, S.L.
20	BTE/305070/2021	05/10/2021	L12E9251/2020	37****9A	JAVIER FERNANDEZ PUERTO
21	BTE/304215/2021	04/10/2021	BTE/364647/2020	B07554546	JOYERIAS CALA MILLOR KATIA SL
22	BTE/304140/2021	04/10/2021	BTE/1113607/2020	45****2v	JUAN ANTONIO NUÑEZ OLEO
23	BTE/304172/2021	04/10/2021	L12E8315/2020	43****4L	JUAN MANUEL RODRIGUEZ CAMARA
24	BTE/303999/2021	04/10/2021	BTE/1088545/2020	27****9Y	JUANA NIETO MODESTO
25	BTE/305203/2021	05/10/2021	L12E12554/2020	B57075103	KAMAR INTERCONTINENTAL SL
26	BTE/304359/2021	04/10/2021	L12E7818/202	B07685316	MALLORCA QUAD, SL.
27	BTE/303701/2021	04/10/2021	BTE/388742/2020	B57692535	MALLORCAREISE SL
28	BTE/304818/2021	05/10/2021	BTE/421082/2020	B57921363	MARBLAU MALLORCA 2015 SL
29	BTE/305280/2021	05/10/2021	10221	41****1A	MARGARITA FORTEZA HORRACH
30	BTE/304439/2021	04/10/2021	L12E16815/2020	A07459118	MARINA BORRAS SA
31	BTE/301292/2021	01/10/2021	BTE/357621/2020	18****4z	MIGUEL FEBRER RIERA
32	BTE/305188/2021	05/10/2021	L12E7511/2020	A07228448	MUEBLES CARDONA SA
33	BTE/301660/2021	01/10/2021	L12E45660/2020	A07028640	NAUTIMA SA
34	BTE/302094/2021	01/10/2021	BTE/362764/2020	B57883696	NUEVA VIDA DE COLOR SL
35	BTE/305165/2021	05/10/2021	L12E13642	B07998347	PRISMA MENORCA SL
36	BTE/301938/2021	01/10/2021	BTE/402302/2020	X6****9N	QI WANG
37	BTE/304237/2021	04/10/2021	L12E7902/2020	18****7T	RAFAEL MASCARO FERRIOL
38	BTE/303983/2021	04/10/2021	BTE/17304/2021	46****4W	RAMON SANCHO PACHAN

Pl. de Son Castelló, 1
07009 Palma
Tel.: 971 17 89 00
treballcomerçindustria@caib.es

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/137/1097887>





G CONSELLERIA
O MODEL ECONÒMIC,
I TURISME I TREBALL
B



39	BTE/302151/2021	01/10/2021	BTE/362162/2020	25*****8M	SALVADOR ROMERO SANCHEZ
40	BTE/304046/2021	04/10/2021	BTE/65166/2021	46*****1J	VANESA ALONSO ESCANDELL
41	BTE/301708/2021	01/10/2021	BTE/506484/2020	A07071038	Viajes Costa Del Este, Sa

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2021/137/1097887>



Pl. de Son Castelló, 1
07009 Palma
Tel.: 971 17 89 00
treballcomerçindustria@caib.es